



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023.-

Asistentes:

D^a Cristina Romero Salgado, Alcaldesa Presidenta.

Concejales:

D^a M^a Belén Solís Cerro.

D. Carlos Chamorro Domínguez.

D^a M^a de la Caridad Vaca Fernández.

D. Alberto Bermudo Cerro.

D. José Soltero Pinilla.

D^a. Paula Vázquez Casco.

D^a Ana Isabel Frutos Pinilla.

D. Andrés Gómez Calle.

D. Francisco Flores Castro.

Concejales que no asisten:

D. Serafín Doblado Moreno.

Secretaria

D^a. María Pilar Ballestero Pascual

En La Garrovilla, a 23 de noviembre del 2023 previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Cristina Romero Salgado los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretaria D^a. María Pilar Ballestero Pascual. A las 20:30 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2023

Repartido el borrador del acta de la sesión anterior, de fecha de 05 de octubre del 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes, resultando definitiva a los oportunos efectos.

2.- COMUNICACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES

La Sra. Frutos Pinilla, portavoz del grupo de gobierno, da cuenta al pleno de los siguientes asuntos de interés que se detallan, que están a disposición de los Sres. concejales desde la convocatoria de Pleno:

- **Plan General Municipal de Urbanismo.** En tramitación expediente resolución, por mutuo acuerdo, conforme a la LCSP del contrato de servicios de redacción y asistencia PGM.





- **Convocatoria 2 plazas de Administrativo.** Publicación en el BOP de 16 de noviembre del 2023, de la lista provisional de Admitidos y excluidos. Los exámenes comenzarán a mediados de enero.
- **PMP (Periodo medio de pago).** Se pone en conocimiento de los miembros de la Corporación que de acuerdo con lo establecido en el art. 6.2 del RD 635/2014, de 25 de julio, la Intervención de este Ayuntamiento, remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dentro del plazo legalmente establecido la información referida del periodo medio de pago a proveedores del 3º trimestre 2023, habiéndose cumplido con el mismo.
- **Coste efectivo de los servicios ejercicio 2022.** Se informa que conforme a lo dispuesto en la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, por la Intervención se han comunicado los costes efectivos de cada uno de los servicios que se prestan en el Ayuntamiento de La Garrovilla al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dentro del plazo establecido.
- **Expediente de Modificación Presupuestaria N° 23/2023, transferencia de crédito dentro del mismo área de gastos, por importe de 3.471,08€** (financiación municipal subvención Junta de Extremadura “*Mejora y gestión residuos Punto Limpio*”).
- **Expediente de Modificación Presupuestaria N° 25/2023, generación de créditos por ingresos, por importe de 5.000,00€** (Subvención Diputación de Badajoz “*Programa Teatro Profesional D’Rule*”).
- **Expediente de Modificación Presupuestaria N° 26/2023, generación de créditos por ingresos, por importe de 1.030,44€** (Subvención Junta de Extremadura para la adquisición de la uniformidad, acreditación y el equipamiento técnico de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2023).
- **Expediente de Modificación Presupuestaria N° 27/2023, generación de créditos por ingresos, por importe de 2.545,00€** (Subvención Junta de Extremadura contratación gestor cultural ejercicio 2023).





- **Expediente de Modificación Presupuestaria N° 29/2023, generación de créditos por ingresos, por importe de 8.273,59€** (Subvención Junta de Extremadura Materiales y medios auxiliares obra AEPSA 2022).
- **Expediente de Modificación Presupuestaria N° 31/2023, generación de créditos por ingresos, por importe de 3.936,82€** (Subvención Administración del Estado Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023).
- **Expediente de Modificación Presupuestaria N° 32/2023, transferencia de crédito que afecta a altas y bajas de crédito de personal, por importe de 26.500,00€** (Suplementar la vinculación 3 1).
- **Delegación de las funciones de Alcaldía por motivo de vacaciones desde el día 23 de octubre al 06 de noviembre del 2023, ambos inclusive.** Publicación en el BOP de 18 de octubre del 2023.
- **Subvención instalaciones deportivas denegada.** Se solicitó para construcción de pista de pádel y era para remodelación.
Se genera un debate en relación a este asunto, cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.
- **Proyecto Hogar del Pensionista.** Se está tramitando la supervisión técnica, y en principio supone 110.000,00€ más, de los cuales, 55.000,00€ aportará la Diputación de Badajoz y los otros 55.000,00€ el ayuntamiento.
Se genera un debate en relación a este asunto, cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.
- La Sra. Alcaldesa informa que en el parque “María del Carmen Rodríguez” se instaló un muelle y la obra no está bien de modo que tenía que haberse firmado la recepción pero no se ha hecho porque hay que subsanar.

El resto de comunicaciones, resoluciones e informes están de manifiesto en el ayuntamiento a disposición de los Sres. miembros de la Corporación.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.





3.- EXPEDIENTE 24/2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA "MANCOMUNIDAD LIQUIDACIÓN COSTE SERVICIOS". APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de créditos número 24/2023, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 21/11/2023.

La Sra. Alcaldesa propone la aprobación del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla, Vázquez Casco) y los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro).

Votos en contra: los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 24/2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 24/2023 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:





Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
943	466	TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDAD Servicios Vegas Bajas	9.620,80,-
		TOTAL	9.620,80,-

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito RLT	9.620,80,-
	TOTAL INGRESOS	9.620,80,-

3.º JUSTIFICACIÓN

Por la necesidad de realizar el pago a Mancomunidad de servicios Vegas Bajas conforme a la liquidación del coste de los servicios 2023.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En el debate previo al acuerdo, la Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, expone que cuando gobernaba su grupo, se vieron en la misma situación, trajeron a Pleno





modificaciones de crédito por lo mismo y se vieron obligados a utilizar la subvención del Cohesiona para hacer frente a los gastos.

Incide en que lo hagan igual para no tirar del RLT, que de junio a ahora, se han hecho modificaciones por 249.000€ y se puede tirar de una subvención. La Sra. Alcaldesa señala que en junio había muchas partidas en negativo y por eso se hacen las modificaciones.

Se genera un extenso debate en relación a este asunto, cuyas intervenciones están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

4.- EXPEDIENTE 28/2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA "FESTEJOS EN GENERAL". APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de créditos número 24/2023, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 21/11/2023.

La Sra. Alcaldesa propone la aprobación del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla, Vázquez Casco) y los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro).

Votos en contra: los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto, se adoptan los siguientes acuerdos:





PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 28/2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 28/2023 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
338	2269900	FESTEJOS EN GENERAL	30.000.-
		TOTAL	30.000.-

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito RLT	30.000.-
	TOTAL INGRESOS	30.000.-

3.º JUSTIFICACIÓN

Por la necesidad de dotar la partida de Festejos en General, para hacer frente a los gastos comprometidos, hasta la finalización del ejercicio económico.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará





definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En el debate previo al acuerdo referido, la Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, se remite a lo argumentado en el punto 3 del orden del día en relación al voto en contra de su grupo.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

5.- EXPEDIENTE 30/2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA "CAPÍTULO 2 ÁREA DE GASTO 9". APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de créditos número 30/2023, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 21/11/2023.

La Sra. Alcaldesa propone la aprobación del expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla, Vázquez Casco) y los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro).

Votos en contra: los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito





número 30/2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 30/2023 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
912	233	Otras indemnizaciones (plenos, comisiones informativas)	2.908.-
920	22110	Productos de Limpieza	1.800.-
920	22199	Otros suministros	2.429 .-
920	224	Primas de seguros	6.750,31.-
920	233	Otras indemnizaciones (tribunales)	1.612,69.-
920	22602	Publicidad y Propaganda	1.300.-
932	22708	Servicios de Recaudación OAR	3.200.-
		TOTAL	20.000.-

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito RLT	20.000.-
	TOTAL INGRESOS	20.000.-

3.º JUSTIFICACIÓN





Por la necesidad de realizar pagos en el capítulo 2 área de gasto 9 en el vigente presupuesto.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En el debate previo al acuerdo referido, la Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, se remite a lo argumentado en el punto 3 del orden del día en relación al voto en contra de su grupo.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

6.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN PROMEDIO CONSORCIO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Visto el objeto de este punto, por la portavoz del grupo de gobierno se propone al Pleno el nombramiento de Dña. Cristina Romero Salgado, Alcaldesa-Presidenta, como representante del Ayuntamiento en PROMEDIO (Consortio de Gestión de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz).

Sometido el punto a votaciones, por unanimidad de los miembros corporativos presentes en la sesión, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Nombrar a Dña. Cristina Romero Salgado, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla, representante del ayuntamiento en PROMEDIO (Consortio de Gestión de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz).

SEGUNDO. Publicar en el BOP el nombramiento efectuado.





Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

7.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ARROYO DE SAN SERVÁN, ESPARRAGALEJO Y LA GARROVILLA, EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, Y AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA PARA SU FIRMA.

Se pone de manifiesto la necesidad de aprobación por el Pleno del borrador del Convenio de referencia, del cual se ha entregado a los Sres. miembros de la Corporación una para su estudio.

Sometido el punto a votaciones, por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes, resultan adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación del Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y los ayuntamientos de Arroyo de San Serván, Esparragalejo y La Garrovilla, en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención básica.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a. Cristina Romero Salgado, para la firma del mismo.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

8.- SOLICITUD PARA LA DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DE EXTREMADURA DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO NACIONAL "EL CASTÚO"

Visto el objeto de este punto, y conforme al Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, sobre Fiestas de Interés Turístico de Extremadura, el Pleno corporativo por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar la declaración de *"Fiesta de Interés Turístico de Extremadura"* al *"Festival Folclórico Nacional El Castúo"*.





SEGUNDO.- Tramitar el expediente con los documentos previstos en el Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Alcaldesa propone la declaración de urgencia de la inclusión del siguiente punto no incluido en el orden del día *“Modificación de la plantilla de personal. Aprobación inicial, si procede”*.

Sometida a la consideración de la corporación, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, ACUERDA la declaración de urgencia para incluir el siguiente punto.

9.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Visto el expediente tramitado que se ha tratado en Comisión de Hacienda de fecha 21 de noviembre del 2023 como punto de urgencia, y visto los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta de Alcaldía	21/11/2023
Informe Jurídico	21/11/2023
Informe de los Servicios Técnicos	21/11/2023
Informe de Intervención	21/11/2023

Vista la legislación aplicable y que se ha seguido la tramitación establecida se somete el expediente a votación del Pleno de acuerdo con el artículo 22 arrojándose el siguiente resultado:





Votos a favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Romero Salgado Alcaldesa-Presidenta, Soltero Pinilla, Vázquez Casco) y los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Gómez Calle y Flores Castro).

Votos en contra: los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro, Chamorro Domínguez, Vaca Fernández y Bermudo Cerro).

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto resulta adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la amortización de la siguiente plaza:

Denominación:	Agente de la Policía Local
Nº de plazas:	1
Escala	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales
Grupo/Subgrupo	C1

Y crear la siguiente plaza:

Denominación:	Arquitecto
Nº de plazas:	1
Situación:	Vacante
Clase	Funcionario de carrera
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnica
Grupo/Subgrupo	A1





Jornada	Parcial (50%)
---------	---------------

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

En el debate previo al acuerdo referido, la Sra. Frutos Pinilla, portavoz del grupo e gobierno, expone que el ayuntamiento tiene tasa de reposición, motivada por la jubilación de un funcionario de la Policía Local. Han pensado que la figura de la Policía Local es indispensable, pero un tercer puesto de policía consideran que no va a solucionar que siempre haya servicio de policía en la calle, con lo cual es necesario pero es mucho más necesario un puesto de Arquitecto y más resolutivo para el ayuntamiento y para el pueblo.

La Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, señala que se trató este asunto como punto de urgencia en Comisión de Hacienda, se trata de amortizar la plaza de policía y crear la de técnico. Indica que en año y medio el Oficial de la Policía Local pasará a segunda actividad y aunque sea así, hasta la jubilación no se puede sacar esa plaza. Considera que es un problema que haya un solo policía.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Tratándose de una sesión ordinaria, y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del art.82 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Sra. Solís Cerro, portavoz del grupo Ciudadanos, para interesarse por los siguientes asuntos:

- **Guarda Rural.** La Sra. Alcaldesa señala que se ha pedido oferta al SEXPE pero aún no se ha contratado. Desconoce cómo se ha filtrado.





- **Empresa informática que está trabajando para el Ayuntamiento.** Las cámaras siguen sin funcionar. La Sra. Alcaldesa indica que funcionan dos y cuatro están dando fallos.
Se genera un breve debate sobre este asunto con intervenciones de la Sra. Alcaldesa y la Sra. Solís Cerro que están reproducidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.
- **Profesor de guitarra.** La Sra. Alcaldesa señala que viene como refuerzo contratado por la profesora de música. La Sra. Solís Cerro indica que sería necesario que presentara certificado de delitos sexuales porque está con menores.
- **Pliego de condiciones adjudicación contrato concesión de servicios Centro de Día.** La Sra. Alcaldesa indica que se está haciendo el nuevo estudio de viabilidad, después de varias modificaciones. La Sra. Solís Cerro señala que en el Pleno dijeron que estaba ya. La Sra. Alcaldesa señala que se estaba redactando. La Sra. Solís Cerro ruega que cuanto antes, empiece a funcionar el Centro de Día.
- **Subvenciones asociaciones.** Indica la Sra. Solís Cerro que algunas asociaciones no eran beneficiarios y se les ha dicho en una reunión que presente un proyecto. La Sra. Frutos Pinilla resalta que van a ser subvenciones nominativas. Continúa un breve debate sobre el asunto cuyas intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.
- **No se ha cumplido la fecha de los plenos.** La Sra. Alcaldesa pide disculpas, señalando que se ha hecho así por la premura

Todas las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 21:30 horas, de lo que yo Secretaria, certifico.

